

La Plata, 14 de Abril de 2025.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO Y CONSIDEREANDO:

Que, dado los hechos de público conocimiento ocurridos el pasado sábado 5 del corriente en el estadio del Club ARGENTINO JUVENIL de calle 460 y 18 de City Bell, entre los clubes LA PLATA FUTBOL CLUB vs ARGENTINO JUVENIL por la fecha número 5 de la Primera Divisional “B” de nuestra Liga.

Que, dada la presentación realizada por el club LA PLATA FUTBOL CLUB en torno de los episodios de violencia física y verbal ocurridos al retirarse del Predio Local, en mencionada jornada.

Por ello, el Presidente de la Liga Amateur Platense de Fútbol,

RESUELVE:

- 1.- SUSPENDER DE MANERA PROVISORIA EL ESTADIO DEL CLUB ARGENTINO JUVENIL, de calle 460 y 18 de City Bell, para sus categorías Mayores Masculino.
- 2.- DAR TRASLADO DE LA NOTA PRESENTADA POR EL CLUB LA PLATA FUTBOL CLUB, para que, en el plazo de cinco días hábiles, el club ARGENTINO JUVENIL presente su descargo correspondiente; a fin de realizar una evaluación de los hechos que se registraron.

Notifíquese. Regístrese

RESOLUCIÓN N°01/2025



Pablo RICCIARDI
SECRETARIO GENERAL



Leandro CAMPANO
PRESIDENTE